



Nº. 000218

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024 \_\_\_\_\_

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

*El Gobernador de Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales; en especial las estipuladas en las Leyes 2056 y 2072 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1821 de 2020 expedido por el Departamento Nacional de Planeación, y,*

**CONSIDERANDO:**

Que, el Acto Legislativo No. 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 2056 de 2020, Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Que, los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020 contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (1) formulación y presentación; (2) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; (3) priorización y aprobación y (4) ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde,



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 000218

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

igualmente administrar el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 1.2.1.2.24. del decreto reglamentario 1821 de 2020, determina la Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras. Señalando que: *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto. Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar. La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes". (...) "El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control."*

Que, conforme el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015 corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Que, mediante el Decreto N° 002198 del 14 de julio del 2023, regalías directas asignadas, el Señor gobernador priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado: "Suministro de raciones para garantizar el desarrollo del programa de alimentación escolar en la vigencia 2024 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander" con código BPIN 2023004540028, financiado con recursos provenientes del sistema general de regalías, por un valor de \$23.108.825.012,00, los cuales están conformados por :



Nº. 000218

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

Fuentes	Tipo de recurso	Año	Valor
Departamentos – Norte de Santander	SGR – Asignaciones Directas	2023-2024	\$15.811.301.324,00
Departamentos – Norte de Santander	Propios	2023	\$7.297.523.688,00
Valor aprobado por la entidad territorial	\$23.108.825.012,00		

Que, el día 07 de julio del 2023, la gobernación Norte de Santander, verificó y emitió mediante oficio el concepto de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, con código BPIN 2023004540028, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 7 del Decreto 1142 de 2021, los cuales establecen el deber que le asiste a las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, respecto a la verificación de los requisitos previos al inicio de la ejecución.

Que, mediante Decreto N° 002284 del 27 de julio de 2023, el Gobernador de Norte de Santander, incorporó recursos en el presupuesto del sistema general de regalías bienio 2023-2024 con cargo al catálogo de gastos asignaciones SGR, según rubro 00AD-2201-0700-202300454-0028 SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con fuente del recurso: 00AD-54000-Asignaciones directas Departamento Norte de Santander, por valor de \$15.811.301.324,00 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ASIGNACIONES DIRECTAS, para el proyecto mencionado.

Que, mediante Decreto N° 002285 del 27 de julio de 2023, el Gobernador de Norte de Santander, incorporó con cargo al catálogo de gastos según rubro 2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA., por valor de \$7.524.305.827,65 pertenecientes a las fuentes: 1.2.3.3.03- APORTES NACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, 1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL para el proyecto identificado con Código



Libertad y Orden



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 0 0 0 2 1 8

República de Colombia

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024 \_\_\_\_\_

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

BPIN: 2023004540028, expidiéndose los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DEL CDP	FECHA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DEL CDP
5123	31/07/2023	SGR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DIRECTAS.	\$ 15.811.301.324,00
00 003617	31/07/2023	APORTES NACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR / TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-	\$ 7.297.523.688,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 23.108.825.012,00</b>

Que, mediante proceso precontractual Nº LP-SEG-02658-2023 de conformidad a Licitación Pública, se adjudicó contrato de suministro con la UNION TEMPORAL NORTE PROGRESIVO como operador contratista del proyecto en cuestión, suscribiendo para el efecto el contrato de suministro, cuyo objeto fue el SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, información que se describe a continuación:

CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO
901746007-1 -UNIÓN TEMPORAL NORTE PROGRESIVO-	LP-SEG-02658-2023 del 24/08/2023	SGR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DIRECTAS.	\$ 23.073.803.110,00

LP-SEG-02658-2023 del 24/08/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
5123	29/08/2023	\$ 15.811.301.324,00
00 006570	29/08/2023	\$ 7.262.501.786,00



Liberad y Orden



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000218

República de Colombia

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

Que, frente al contrato mencionado, se realizó la prórroga en tiempo N° 1 detallado a continuación:

TIPO DE MODIFICACIÓN	DOCUMENTO O NÚMERO	FECHA DEL DOCUMENTO	OBJETO	CONCEPTO
Prórroga en Tiempo	Prórroga N°1	27/10/2023	Dado el presupuesto disponible vinculado al contrato en mención, lo anterior motivado principalmente por inejecuciones presupuestales, la cifra producto de dichas inejecuciones permitió dar extensión en la prestación del servicio para un total de 04(cuatro) días calendario escolar que corresponden a los días: 1,2,3 y 7 de noviembre del 2023 del calendario escolar, quedando un tiempo de ejecución final del contrato del 31 de agosto del 2023 al 07 de noviembre de 2023.	Adición en tiempo de cuatro (4) días de calendario escolar

Que, en el anterior contrato de suministro se liquidó, conforme se describe a continuación.

CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO	FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA
901746007-1 - UNIÓN TEMPORAL NORTE PROGRESIVO	LP-SEG-02658-2023 del 24/08/2023	\$ 23.073.803.110,00	09/04/2024	\$ 22.513.174.205,00

Que, la ejecución del contrato N° LP-SEG-02658-2023 del 24 de agosto de 2023, inició el día 31 de agosto de 2023 y finalizó el día 07 de noviembre de 2023, certificada ésta por la supervisión del contrato con documento cumplido a satisfacción de fecha de expedición 27 de noviembre de 2023. Los actos administrativos que dieron origen al inicio y liquidación de tal contrato se describen a continuación:



Nº. 000218

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN
901746007-1 - UNIÓN TEMPORAL NORTE PROGRESIVO	LP-SEG-02658-2023 del 24/08/2023	31/08/2023	09/04/2024

Que, el contrato N° LP-SEG-02658-2023 del 24 de agosto de 2023, suscrito para la ejecución del proyecto: **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, con Código BPIN: 2023004540028, se encuentra liquidado mediante acta de fecha 09 de abril de 2023, con un valor total pagado al contratista de \$22.513.174.205,00, según certificación de pagos expedida el día 15 de febrero de 2024, por la Tesorería General del departamento Norte de Santander.

Que, el contrato N° LP-SEG-02658-2023 del 24 de agosto de 2023, mediante acta de liquidación de fecha 09 de abril de 2023, se reconoció lo referente al mayor valor pagado por el operador contratista, por el valor de \$175.123.259,23 como consecuencia de la prórroga en tiempo #1, en la cual se identificó la necesidad de extender el contrato 4 días más en el calendario escolar, es decir, se contrataron 38 días calendario escolar y se ejecutaron un total de 42 días calendario escolar, que fueron desde el 31 de agosto hasta el 07 de noviembre del 2023, como se describe a continuación:

CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR A LIBERAR ACTA DE LIQUIDACIÓN	VALOR RECONOCIDO EN ACTA DE LIQUIDACIÓN	VALOR FINAL A LIBERAR DEL CONTRATO
901746007-1 - UNIÓN TEMPORAL NORTE PROGRESIVO	LP-SEG-02658-2023 del 24/08/2023	\$ 560.628.905,00	\$ 175.123.259,23	\$ 385.505.645,77



Liberad y Orden

Gobernación  
de Norte de  
Santander

República de Colombia

R. 000218

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

**BALANCE EN TÉRMINOS DE LOS RESULTADOS DEL ALCANCE DEL  
PROYECTO**

**Metas de Productos.**

NOMBRE DE PRODUCTO	UNIDAD DE PRODUCTO	VALOR META	VALOR EJECUTADO DE LA META	% DE CUMPLIMIENTO
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	Número de raciones	4.408.000	4.229.502	95.95 %

**Indicadores de Producto**

NOMBRE DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	VALOR META	VALOR EJECUTADO DE LA META	% DE CUMPLIMIENTO
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	Raciones contratadas	Número de raciones	4.408.000	4.229.502	95.95 %

**BALANCE FINANCIERO**

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR
1	Valor Total del proyecto	\$23.108.825.012,00
2	Valor SGR regalías directas - aprobado proyecto	\$15.811.301.324,00
3	Valor Propios - aprobado proyecto	\$7.297.523.688,00
4	Valor final contratado	\$23.073.803.110,00
5	Valor Ejecutado	\$22.513.174.205,00



Liberad y Orden

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000218

República de Colombia

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024 \_\_\_\_\_

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

6	Valor Pagado a contratista por ejecución	\$22.513.174.205,00
7	Valor Pagado a contratista por reconocimiento (acta de liquidación)	\$175.123.259,23
8	Valor final pagado al contratista (ejecución + reconocimiento)	\$22.688.297.464,23
9	Saldos no ejecutados reintegrados	\$0
10	Saldos no ejecutados a reintegrar	\$0
11	Saldos no comprometidos	\$35.021.902,00
13	Saldo a liberar valor final del contrato	\$385.505.645,77
14	Saldos a liberar del proyecto	\$420.527.547,77

Que, según la información financiera del proyecto que nos ocupa, la entidad territorial certifica que los recursos pagados y los saldos no ejecutados corresponden a la fuente Transferencias de Capital de otras Entidades del Gobierno General-bolsa común 2023, y según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto con Código BPIN: 2023004540028, fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
96,27 %	97,42%

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el cierre del proyecto: "SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", con Código BPIN: 2023004540028, al encontrarse a paz y salvo por todo concepto con su ejecución contractual, física y financiera, así como por haber cumplido el objeto propuesto durante el proceso de estructuración priorizado y aprobado por el departamento, financiado por recursos provenientes del sistema general de regalías y recursos propios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar que existe saldo de recursos pendiente por liberar con fuente: Transferencias de Capital de otras Entidades del Gobierno General, por



Libertad y Orden



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000218

República de Colombia

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 22 JUL 2024 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:  
"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS  
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER"**

un valor de \$420.527.547,77 con cargo al proyecto "SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", con Código BPIN: 2023004540028.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución será informada al Departamento Nacional de Planeación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reportar la información referente al cierre del proyecto en el aplicativo GESPROY – SGR.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

22 JUL 2024

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: María del Pilar Tuta García, Profesional Jurídico equipo PAE

Sergio Andrés Cañas Peña - Profesional administrativo equipo PAE

Revisó: Raquel Caicedo Rueda - Jefe de Unidad Especial de Regalías

Erika Karime Jaimes Sandoval - Coordinadora Equipo PAE Gobernación Norte de Santander

Nancy Amaya - Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental

Betsy Zulay Contreras - Profesional financiero equipo PAE

Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón - Secretario General Departamental,

Clara Marcela Angulo Santander - secretaria de planeación

Revisó: Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico Externo despacho del Gobernador